SKPIOMIA OMIA SKP

Nombre de la Empresa

Consorcio OMIA SKF

Numero de Contrato / Orden de Servicio

3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS REQUERIDAS PARA LA GERENCIA CASTILLA -RUTA TURNO ACACIAS - EA

Descripción General de Actividades

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL SEGÚN LAS DISTINTAS RUTAS REQUERIDAS PARA LA GERENCIA CASTILLA -RUTA TURNO ACACIAS - EA

Tiempo de Ejecución

6 meses

Fecha Estimada de Inicio

01/10/2025

Ubicación de los Trabajos

Acacías

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Cielo Pabon Teléfono: 3102200487		
Correo: cielo.pabon@ccso.com.co	Pedro Mora	Pedro Mora
Otro Canal: Nombre: Cielo Pabon Teléfono: 3102200487		
Correo: cielo.pabon@ccso.com.co		

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

	ı	REQUERIMI	ENTO DE BIE	NES Y SER	vicios	F	ESULTADO DEL PR	OCESO DE CONTRA	TACIÓN
Bien o Servicio	Unidad de Medida	Total	Empresa	Local	Especificaciones Técnicas / Observaciones	Empresa	NIT	Municipio Empresa	Observaciones
SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	3	0	3	Plataforma: SP 5434 Unidad de medida MES, 3 MESES Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria Requisitos Pólizas: Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25% Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones	Esturitrans de Colombia SAS	901882214	Acacias	Servicio de transporte adjudicado bajo la ODS 490005133.

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

FOR	MATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
FOR	de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en HSEQ que adquiere con ocasión al contrato o prestación del servicio. Los requisitos, roles y responsabilidades deben ser extendidos y deben ser cumplidos por sus Subcontratistas/ Proveedores. El Proveedor es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento QHSE. Requisitos Técnicos: Servicio de transporte de personal en Minivans de 17 pasajeros. Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica
	- 60% - Oferta Económica - 40% Especificación Técnica: Servicio de transporte de personal en Minivans de 17 pasajeros. Ruta cambio de Turno 2: Se requiere de Lunes a Domingo (03 viajes por día) Sale a las 5:00am de Acacias Meta Estación Brio (recorrido en Acacias)Vereda la Esmeralda, Vaqueros, Cacerio Chichimene, Estación Acacias. Microbus de 17 pasajeros.Realiza el mismo recorrido

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
iniciando a la 1:00 pm Realiza el mismo recorrido iniciando a las 9:00pm Disponibilidad de 225 kms diarios y/o 6.750 kms mensuales. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la
proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual. Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los
equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las
normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	40	0	40	Plataforma: SP 5434 Unidad de medida VIAJES, 40 VIAJES. Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. Requisitos Pólizas: Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%. Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las	Esturitrans de Colombia SAS	901882214	Acacias	Servicio de transporte adjudicado bajo la ODS 490005133.
---	--------	----	---	----	---	--------------------------------	-----------	---------	--

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

autoridades nacionales y locales por el	
cumplimiento de los requisitos y	
obligaciones en HSEQ que adquiere con	
ocasión al contrato o prestación del	
servicio. Los requisitos, roles y	
responsabilidades deben ser extendidos y	
deben ser cumplidos por sus	
Subcontratistas/ Proveedores. El	
Proveedor es el responsable exclusivo por	
cualquier incumplimiento QHSE.	
Requisitos Técnicos: Se requiere una	
ruta como adicional cuando realizan	
actividades en 12 horas cubriendo	
incapacidad, vacaciones y demás	
ausentismo en alguna estación. Servicio	
de transporte de personal autorizado por	
Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17	
pasajeros.	
Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica	
- 60% - Oferta Económica - 40%	
Especificación Técnica: SERVICIO	
TRANSPORTE TERRESTRE DEL	
PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN	
ALCANCE ESPECIFICADO SERVICIO	
TRANSPORTE TERRESTRE DEL	
PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN	
ALCANCE ESPECIFICADO Actualmente	
se cuenta con ruta de transporte por 8	
horas pero se requiere una cuarta ruta	
como adicional cuando realizan	
actividades en 12 horas cubriendo	
incapacidad, vacaciones y demás	
ausentismo en alguna estación. Servicio	
de transporte de personal autorizado por	

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros Sale a las 5:00pm de Acacias Meta Estación Brío (recorrido en acacias), Vereda la Esmeralda, Vaqueros, Cacerio Chichimene, Estación Acacias. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimiento , peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio. Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas
de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	3	0	3	Plataforma: SP 5434 Unidad de medida MES, 3 MESES. Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. Requisitos Pólizas: Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%. Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las autoridades	Esturitrans de Colombia SAS	901882214	Acacias	Servicio de transporte adjudicado bajo la ODS 490005133.
---	--------	---	---	---	--	--------------------------------	-----------	---------	--

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

F	FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS	
	nacionales y locales por el cumplimiento	
	de los requisitos y obligaciones en HSEQ	
	que adquiere con ocasión al contrato o	
	prestación del servicio. Los requisitos,	
	roles y responsabilidades deben ser	
	extendidos y deben ser cumplidos por sus	
	Subcontratistas/ Proveedores. El	
	Proveedor es el responsable exclusivo por	
	cualquier incumplimiento QHSE.	
	Requisitos Técnicos: Servicio de	
	transporte de personal en Minivans de 17	
	pasajeros.	
	Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica	
	- 60% - Oferta Económica - 40%	
	Especificación Técnica: Servicio de	
	transporte de personal en Minivans de 17	
	pasajeros. Ruta cambio de Turno 2: Se	
	requiere de Lunes a Domingo (03 viajes	
	por día) Sale a las 5:00am de Acacias	
	Meta Estación Brio (recorrido en	
	Acacias)Vereda la Esmeralda, Vaqueros,	
	Cacerio Chichimene, Estación Acacias.	
	Microbus de 17 pasajeros.Realiza el	
	mismo recorrido iniciando a la 1:00 pm	
	Realiza el mismo recorrido iniciando a las	
	9:00pm Disponibilidad de 225 kms diarios	
	y/o 6.750 kms mensuales. Incluye:	
	Conductor con salario según Guía de	
	Aspectos Laborales en Actividades	
	Contratadas por Ecopetrol vigente (Se	
	debe tener en cuenta para los aspectos	
	salariales	

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS	
la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimientos, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual. Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.	

SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE DEL PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN ALCANCE ESPECIFICADO	Global	40	0	40	Plataforma: SP 5434 Unidad de medida VIAJES, 40 VIAJES. Requisitos Mínimos: 1. Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido. 1.1 Requisitos Generales e Iniciales para todos los Proveedores y Subcontratistas 1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas. 1.3 Requisitos específicos/particulares por proceso a ser presentados antes de la ejecución de actividades. 1.3.9. Transporte de personas, equipos y maquinaria. Requisitos Pólizas: Póliza de Cumplimiento -25% - Póliza de Calidad – 25% - Póliza de Responsabilidad Extracontractual – 25% - Póliza de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones – 25%. Requisitos Experiencias: Certificaciones de experiencia comprobable y/o Resultados de Evaluaciones de Desempeño en la ejecución de servicios iguales al requerido en la presente licitación y/o similares realizados durante los 2 últimos años. Requisitos HSE: Legislación aplicable en Colombia. El Proveedor es el único responsable ante CONSORCIO OMIA - SKF y ante las	Esturitrans de Colombia SAS	901882214	Acacias	Servicio de transporte adjudicado bajo la ODS 490005133.
---	--------	----	---	----	---	--------------------------------	-----------	---------	--

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

autoridades nacionales y locales por el	
cumplimiento de los requisitos y	
obligaciones en HSEQ que adquiere con	
ocasión al contrato o prestación del	
servicio. Los requisitos, roles y	
responsabilidades deben ser extendidos y	
deben ser cumplidos por sus	
Subcontratistas/ Proveedores. El	
Proveedor es el responsable exclusivo por	
cualquier incumplimiento QHSE.	
Requisitos Técnicos: Se requiere una	
ruta como adicional cuando realizan	
actividades en 12 horas cubriendo	
incapacidad, vacaciones y demás	
ausentismo en alguna estación. Servicio	
de transporte de personal autorizado por	
Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17	
pasajeros.	
Criterios de Evaluación: - Oferta Técnica	
- 60% - Oferta Económica - 40%	
Especificación Técnica: SERVICIO	
TRANSPORTE TERRESTRE DEL	
PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN	
ALCANCE ESPECIFICADO SERVICIO	
TRANSPORTE TERRESTRE DEL	
PERSONAL EN AUTOBUS. SEGÚN	
ALCANCE ESPECIFICADO Actualmente	
se cuenta con ruta de transporte por 8	
horas pero se requiere una cuarta ruta	
como adicional cuando realizan	
actividades en 12 horas cubriendo	
incapacidad, vacaciones y demás	
ausentismo en alguna estación. Servicio	
de transporte de personal autorizado por	

	FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS
	Consorcio OMIA-SKF con Microbus de 17 pasajeros Sale a las 5:00pm de Acacias Meta Estación Brio (recorrido en acacias), Vereda la Esmeralda, Vaqueros, Cacerio Chichimene, Estación Acacias. Incluye: Conductor con salario según Guía de Aspectos Laborales en Actividades Contratadas por Ecopetrol vigente (Se debe tener en cuenta para los aspectos salariales la proyección de ajuste del año inmediatamente siguiente). Combustible, mantenimiento, peajes y demás gastos generados para la prestación del servicio. Se paga tarifa mensual por la prestación de este servicio. Otros Requisitos: El Subcontratista autoriza a Consorcio OMIA-SKF a auditar e inspeccionar en cualquier momento los equipos, sitios de trabajo, personal, sistema de permisos de trabajo, análisis de riesgos, herramientas, elementos de protección personal, requisitos legales y documentos que sean necesarios para evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas del presente documento, y de cumplimiento y aplicación de las normas de Seguridad Social, Salud en el Trabajo, Protección del Ambiente y Calidad.
	CONDICIONES COMERCIALES
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	Bogotá

previo y expreso de su titular".

[&]quot;Este documento electrónico es diligenciado totalmente por Consorcio OMIA SKF y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"

Proceso de Radicación	- Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co todas las facturas que no sean radicas en este buzón se darán como no recibidas a conformidad Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envió Absténgase de despachar o prestar el servicio sin Orden Las fechas de cierres de radicación de facturación son: el día 18 de cada mes o día hábil anterior. Toda compra y/ servicios efectuados posterior a estas fechas deberán ser facturadas con fecha del mes siguiente Entrada de Mercancía Castilla: Andrés David Romero Guevara Cel: 3103023951 - andres.romero@osc.com.co	
Contacto para Facturación	Contacto para facturación: facturacion.entrante@osc.com.co, diana.florez@ccso.com.co.	
ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES		
Fecha de Recibo	16/09/2025	
Hora Límite de Recibo de Propuestas	13:00:00	
Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co	
Contacto para Entrega de Propuestas	cielo.pabon@ccso.com.co	

OBSERVACIONES

[&]quot;La información acá publicada, fue suministrada por Consorcio OMIA SKF bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAE SEGON EAS DISTINTAS ROTAS REQUERIDAS PARA LA GERENCIA GASTILLA "ROTA TORNO AGACIAS " LA		
Se invita a cotizar de manera competitiva, se escogerá la mejor propuesta basada en la libre competencia.		
Adjuntar:		
Cámara de Comercio y RUT.		
Documentación y fotos de los vehiculos.		
Mantenimientos.		
Requisitos generales:		
• Las actividades y cantidades del presente pliego incluyen todos los costos necesarios para la ejecución de este, el Consorcio OMIA-SKF no reconocerá ajuste alguno a ninguna tarifa a las actividades aquí solicitadas.		
• Los elementos y/o servicios suministrados deben cumplir a cabalidad las descripciones y normas escritas en la presente solicitud.		
Hacen parte integral de la presente orden de servicio los siguientes anexos, los cuales son de cumplimiento por parte del proveedor.		
Anexo 1. An.CCSO.HSEQ.SP-17-03.Rev.1-Req HSEQ por Procesos		
Anexo 2. An.CCSO.HSEQ.SP-17-Requisitos HSEQ Aliados.		
Anexo 3. Guía de Entorno.		
Anexo 4. Código de Conducta.		
Acorde al anexo An.CCSO.HSEQ.SP-17-03.Rev.1-Req HSEQ por Procesos debe entregar evidencias según lo indicado en los siguientes numerales:		
Requisitos particulares y específicos de QHSE según tipo bien o servicio a ser incorporados por el requirente en la solicitud de pedido.		

Lainipropación sur o gue que que que que que que que que que da prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que que da prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular".

1.2. Requisitos generales y condicionantes para el inicio de actividades por parte de subcontratistas.
Este documento electronico es diligenciado foralmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Metodo de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros"